

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 612 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Urbano Fernández Fernández, contra la empresa “Fasevén, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración de sentencia número 122 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

1. Aclarar la sentencia dictada, en el sentido que donde dice en el fundamento jurídico segundo: “que la media paga que se adeuda es la de Navidad del año 2009”, debe decir: “que es la de Navidad de 2008”.

2. Las demás peticiones de aclaración exceden de los límites del recurso de aclaración.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fasevén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.241/11)